

JOSÉ FRANCISCO CALI TZAY  
Presidente  
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial  
Organización de las Naciones Unidas

Permítanme iniciar mi intervención rindiendo un homenaje a los hermanos y hermanas que lucharon por el reconocimiento de los derechos particulares y específicos de los pueblos indígenas y de las personas afrodescendientes que hoy ya no están con nosotros.

La defensa de los Derechos de los pueblos indígenas como las personas Afrodescendientes es una labor que en muchos lugares del planeta es bastante peligrosa y pone uno en peligro inclusive la vida misma.

Es un honor para mí dirigirme a ustedes como Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), como lo ha dicho nuestro moderador, soy el único indígena quien preside el Comité, por supuesto el único indígena en todos los Órganos de tratados. Creo que es una doble responsabilidad para mí dejar un buen trabajo, y dejar una buena impresión en el trabajo que pueda desempeñar, por supuesto es una doble alegría la importancia de mi participación en este Foro Internacional denominado Discriminación Racial y Afrodescendiente en México. Esta aparición la hago en el marco del cumplimiento de 50 años de la adopción de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, sus alcances, retos y perspectivas y a la vez el inicio del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes. Creo necesario recordar dos párrafos angulares de la Convención, los cuales el primero dice:

Reafirmando que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado.

El segundo también nos habla con respecto a que concerniente que

[...] toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.

Quisiera también, recordar la definición de la Discriminación Racial establecida en la Convención, muchos Estados dicen que está cumpliendo con esto, con lo establecido con la Convención; sin embargo, lo que mantienen, o tienen integrado dentro de su Legislación Nacional es simple y definitivamente la definición de Discriminación que no es lo mismo que Discriminación Racial y Racismo la cual dice así:

Artículo 1, párrafo 1. En la presente Convención la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Hace 50 años el mundo se encontraba en el encrespamiento de la política del Racismo y la Discriminación Racial, como política de Estado en Sudáfrica, conocida como el Sistema de Apartheid. El mundo estaba inmerso en un movimiento que a la vez estaba inmerso en un movimiento ardiente de luchas por la liberación nacional y de descolonización en África y por eso la lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial estaba y está estrechamente ligada al reconocimiento del Derecho a la libre determinación de los Pueblos y descolonización.

Con la caída del Sistema Apartheid de Sudáfrica se creyó que el Racismo y la Discriminación Racial habían desaparecida en el mundo. Así también con la caída del Muro de Berlín, se creyó que había terminado la Discriminación Racial y Discriminación Política en el mundo. Sin embargo, no nos habíamos dado cuenta que este lastre social tiene capacidad camaleónica; y por lo cual, mi presentación de hoy tiene lugar en un contexto de la crisis en curso y el empeoramiento de todo el mundo, con la escalado de tensiones antiguas, el surgimiento de nuevo conflictos y la violencia en curso, que tiene muchas situaciones: en características étnicas y muchas veces etnoreligiosas. Para mí, la difícil situación son las imágenes horripilantes que transmiten por

medios de comunicación que son alarmantes, sino también a los millones de personas cuya marginación son silenciosa desarrollándose más allá del alcance del dominio público, incluyendo a los migrantes o no ciudadanos, incluido los trabajadores domésticos migrantes, los refugiados y solicitantes de asilo, de minorías étnicas, grupos basados en transcendencia y por supuesto los pueblos indígenas y las poblaciones afrodescendientes.

Hoy me gustaría destacar el trabajo del Comité que ha venido llevando a cabo para luchar contra las formas de Discriminación Racial, así también identificar los obstáculos restantes. Pero, por supuesto que creo fehacientemente en las necesidades de evaluar estos 50 años de vigencia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, pues hemos visto que la lucha a este flagelo afecta a toda la comunidad del mundo, no hay ninguna que no pueda decir que no le afecta esta enfermedad, ha avanzado, desafortunadamente, pero también hemos visto como se ha sofisticado las prácticas del Racismo y Discriminación Racial, alcanzando niveles de cinismo por los problemas sociales, económicos y políticos que hoy enfrentan y que han provocado una Discriminación Racial y Racismo, que se han creado nuevas corrientes como la Discriminación a los migrantes indocumentados, que son públicos y globalmente reconocidos como ilegales; por la economía decadente en esas sociedades, los refugiados por guerras internas para controlar y arrebatar territorio, en lo económico en nombre del desarrollo. Para esto es necesario hacer un recordatorio, el trabajo de Comité en estos 50 años, empezando por la ratificación, nuestro sueño sería que la Convención fuese una Convención universal pero todavía hace falta camino que recorrer.

Escuché a la representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México que son 194 Estados, yo tengo en lista 196 Estados de las Naciones Unidas, incluyendo a Palestina y Sudán del Sur y de esos Estados Partes del Sistema de las Naciones Unidas. Se han analizado a más de 600 informes de los Estados Partes que han representado, los 600 informes han sido creación de hace aproximadamente 3 años y en eso tres años nosotros analizamos doce informes anuales lo que no daría más o menos unos 636 informes que se han analizado en el Comité.

Se han desarrollado 36 indicaciones temáticas y se han dado reconocimiento a 35 Recomendaciones Generales, que ayudan a los Estados a comprender de una mejor forma la Convención como tal, así como el ámbito de su aplicación, por supuesto. A partir de 2002 se han emitido 70 informes que

hemos analizado a los Estados Partes en virtud del artículo 9° de la Convención, ha adoptado requisiciones sobre cuatro comunicaciones individuales, esas comunicaciones principalmente son europeas.

En virtud del procedimiento de seguimiento el Comité examinó los informes de 25 Estados Partes y continuo con un diálogo ejecutivo con ellos mediante la transmisión de los comentarios y solicitud de información, además se han adoptado una decisión sobre Irak durante su último periodo de sesiones en agosto; y emitió 15 cartas bajo “alerta temprana” en el procedimiento de Urgencias.

Si bien la decisión de las recomendaciones emitidas por el Comité para alcanzar la igualdad de todas las personas sigue observado la falta de medidas concretas orientadas para garantizar su aplicación efectiva, además sigue existiendo un número abrumador de los Estados Parte que no cumplen con sus obligaciones de presentar informes en virtud de la Convención, más específicamente 55 Estados actualmente están con más de cinco años de atraso de informes iniciales o periódicos, se han formado tres grupos de trabajo de conformación abierta: el Grupo de Trabajo de Seguimiento de Informe, el Grupo de Trabajo de Comunicación y el Grupo de Trabajo sobre Alertas Tempranas y Acción Urgente; cada uno de los grupos de trabajo tiene su fundamentación en la Constitución. En nuestra reunión de abril se decidió conformar también un Relator para la Persecución a los Defensores de los Derechos Humanos, se ha participado en las reuniones de los Órganos de Tratado en el proceso de fortalecimiento a dichos órganos, se ha implementado varias de las recomendaciones emanadas de dicho proceso y se está en proceso de difusión de cómo se implementan otras más para ser más accesible a la comprensión de nuestro trabajo, como hacerle una mejor metodología a los Estados Partes para presentar sus informes.

Al llegar a los 50 años de vigencia hemos visto avances y retrocesos en la implementación de lo establecido en nuestra Convención, tenemos una convicción y es el ver a un mundo libre de Racismo y Discriminación Racial, pero para esto es necesario no olvidar la historia y las acciones inhumanas relacionadas con la Discriminación Racial o étnica que le ha hecho un gran daño a la población mundial y no ha permitido el desarrollo con equidad y han distorsionado la historia mundial haciendo creer que hay una raza superior a las otras, simple y llanamente para justificar los hechos de injusticia, desigualdad y opresión que son la base del Racismo y de la Discriminación Racial que ha causado un sufrimiento indescriptible a muchos pueblos que

hasta el día de hoy lo siguen sufriendo. En muchos de los Estados hace falta Legislaciones Nacionales, no hay una definición de Discriminación Racial en las Legislaciones Nacionales como lo especifica la Convención, en muchos de los Estados no existe una Institución de seguimiento a las recomendaciones finales del Comité a excepción de México, Costa Rica y Paraguay son lo Estado de América Latina que tienen en este momento las Comisiones o un organismo especializado en seguimiento de las recomendaciones finales de nuestro Comité. Tenemos una deuda muy grande con los que son discriminados por su origen o su descendencia, así por ser diferentes con culturas, idiomas e identidades propias por su traslado o desplazamiento forzado; tenemos una gran deuda histórica con los que sufren discriminación por su casta, como los romaní, con los travellers, los inuí, los indígenas y por supuesto las personas afrodescendiente y hasta la actualidad sufren las consecuencias de una práctica racial y racismo masivo en la historia real, en la historia de ambición por controlar territorio, hacer a la vez que son naturales de su territorio, hace falta mucho camino por recorrer para construir una sociedad mundial con ausencia de Discriminación Racial y Racismo donde el acceso a la justicia. Tenemos una tarea bastante grande frente a nosotros para la cual es necesario unir esfuerzos para lograr ese sueño, contribuir con nuestro granito de maíz en esta gran tarea y para que realmente inicie un nuevo ciclo de 50 años para que nuestros nietos y biznietos no se arrepienten y se avergüencen por el mundo discriminador y racista que les estamos dejando. Hace cuatro años, lo decía hoy en el discurso en que me dieron la oportunidad estar presente en el acto inaugural se le estaba mostrando el Año Internacional de lo Afrodescendientes, un esfuerzo muy grande nuevamente reitero a mi colega Pastor Murillo Martínez.